REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001-31-10-007-2022-00332

Proceso: Divorcio Mutuo Acuerdo

En atención a la solicitud presentada por el estudiante de derecho JAVIER ALFONSO BASTIDAS LÓPEZ a quien le fue reconocida personería jurídica para actuar en el asunto de la referencia, por ser procedente a ello se accede. Por lo tanto, se corrige la sentencia No. 263 del 02 de septiembre de 2022, en cuanto al número de serial de registro de matrimonio allí indicado, pues por error se anotó 52437283 siendo lo correcto **6363906.** El resto de la sentencia permanece incólume. (Art. 285 del C. G. del P.).

Ofíciese en tal sentido a la Notaría correspondiente.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA

Jueza

AM

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0112c856c1e86cb56bf7a6c8e99fbc81cc53d21d9e25822189a40ff05731e0c8**
Documento generado en 16/05/2023 08:30:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica